

ACUERDO DE VISTA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-002/2026-INC

INCIDENTISTA: J. ISABEL GONZÁLEZ REYES.

PARTE INCIDENTAL: AYUNTAMIENTO DE
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA
RODARTE.

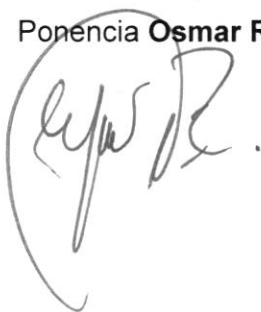
Zacatecas, Zacatecas, a quince de junio de dos mil veintiséis.

Vistos los oficios números P.031/2026 y P.032/2026, signados por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas, recibidos en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el quince de junio de dos mil veintiséis, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado y realiza manifestaciones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio, particularmente respecto de una propuesta de pago del adeudo reclamado y un ajuste a las dietas considerado para determinar el monto correspondiente, con fundamento en el artículo 117, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con lo anterior, se **da vista** al actor, con copia simple de los oficios para que dentro del término de **tres días** contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **manifieste lo que a su derecho convenga** en cuanto a la propuesta y calendario para cumplir con la restitución del pago de dietas que se le adeudan y al ajuste del monto de las dietas que tiene derecho a percibir.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la Magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por el Coordinador de Ponencia **Osmar Raziel Guzmán Sánchez**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-002/2026

INCIDENTISTA: J. ISABEL GONZÁLEZ REYES

PARTE INCIDENTAL: AYUNTAMIENTO DE VILLA
GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, quince de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Vista** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS